



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.310

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 27 de Mayo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214750**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:
Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 1322 del 15/05/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3326
N° 1323 del 16/05/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3326
N° 1397 del 21/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Asignación Presupuestaria - Ejercicio 2014 Fundación CAPACIT-AR del NOA	3326
N° 1398 del 21/05/14 - S.G.G. - Prorroga de contrato de consultoría con addenda - Dr. Sebastián Saravia Tamayo	3327
N° 1399 del 21/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Instruye a la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda a Replantear y Ampliar la Reglamentación vigente, respecto a la preadjudicación de Viviendas (Decreto N° 1056/13).....	3327

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 291D del 21/05/14 - M.S.P. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Rafael Plazido Caro	3328
N° 292D del 21/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Elsa Bacilia Tarifa	3329
N° 293D del 21/05/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Guari Petrona	3329
N° 294D del 23/05/14 - M.S.P. - Licencia por capacitación con percepción de haberes - Dr. Miguel Ángel Escudero	3329
N° 295D del 23/05/14 - M.S.P. - Deja sin efecto asignación interina de funciones - Lic. Carmen Rosa Alanca y Silvia Adela Gutiérrez	3329

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041537 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 06/14	3329
N° 100041534 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 15/14	3330
N° 100041533 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 14/14	3330
N° 100041523 - U.C.E.P.E. Salta N° 12/14	3330
N° 100041521 - S.P.C. - Policía de Salta - N° 120/14	3331

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100041532 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 20/2.014	3331
N° 100041531 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 19/2.014	3331

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041528 - Ministerio de Salud Pública - N° 58/14 - Adjudicación	3332
N° 100041527 - Ministerio de Salud Pública - N° 43/14 - Adjudicación	3332
N° 100041526 - Ministerio de Salud Pública - N° 226/14 - Adjudicación	3332
N° 100041525 - Ministerio de Salud Pública - N° 217/14 - Adjudicación	3333
N° 100041524 - Ministerio de Salud Pública - N° 216/14 - Adjudicación	3333

N° 100041518 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-87875/2014-0 -Municipalidad de Apolinario Saravia	3333
N° 100041517 - Dirección de Vialidad de Salta - Expte. N° 0110033-94978/2014-0 - Municipalidad de Santa Victoria Este.....	3334
N° 100041516 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 47/2014	3334

COMPRA DIRECTA

N° 100041529 - Ministerio de Salud Pública - N° 60/14 - Adjudicación	3334
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400004776 - José Luis Menú - Expte. N° 0090034-155006/13 - Catastro N° 537, Dpto. Guachipas.....	3334
N° 400004772 - Santos Altamirano Estrada - Expte. N° 0090034-230538/13 - Catastro N° 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda	3335

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100041408 - Cantera "Don Luis Solano" - Expte. N° 21.637 - Rio Chuscha - Dpto. Cafayate	3335
N° 100041407 - Cantera "Toro I " - Expte. N° 22.121 - Rio Yacochuya - Dpto. Cafayate	3336
N° 100041254 - Candelaria III - Expte. N° 21.776 - Dpto. Los Andes - Salar del Rincón	3336
N° 100041240 - La Gloria - Expte. N° 21.307 - Dpto. Los Andes - Distrito: Taca Taca - Lugar: Salar de Taca Taca.....	3336
N° 100041216 - Malena V - Expte. N° 22.125 - Dpto. Los Andes - Lugar: Cerro Negro	3336

SUCESORIOS

N° 400004788 - Orosco, Juan Carlos - Expte. N° 468.061/14	3337
N° 400004787 - Martínez de Marin, Nieves - Marin, Remigio - Expte. N° A-39.464/83	3337
N° 400004786 - Villanueva Venancio - Expte. N° 470592/14	3337
N° 100041539 - Carabajal, Hilario Fermin - Expte. N° 16.393/13 - San José de Metán	3337
N° 100041515 - Barreira, José Roque - Ramos, Delmira - Expte. N° 1-429.877/13	3338
N° 400004784 - Lasquera, Mario Nicolás - Expte. N° 463.764/14	3338
N° 400004782 - Saida Genoveva Giménez - Expte. N° 427.280/13	3338
N° 400004781 - Benítez, Leda Ramona - Expte. N° 432.180/13	3338
N° 400004780 - Lidia Guaymas y Juan Cruz - Expte. N° 409.992/12	3338
N° 100041511 - Mayta, Cenobio - Expte. N° 455.997/13	3338
N° 100041502 - Galarce, Ramón Praceder y López Elena - Expte. N° 438.140/13	3339
N° 100041500 - Crespín, Inés Mercedes - Expte. N° 453.427/13	3339
N° 400004778 - Coria Luis Jorge - Expte. N° 436.687/13	3339
N° 400004777 - Luna, Andrés Abelino; Méndez, Marciana - Expte. N° 339/12 - J.V. González	3339
N° 400004775 - Cala, Pedro - Expte. N° 462485/14	3339
N° 100041454 - "Cobos, Graciela Aida y García Pérez, Hugo Oscar" - Expte. N° 16730/13 - San José de Metán.....	3340

Pág.

N° 100041453 - "Iturre, Regina Elma y/o Regina Elena y/o Regina Elina; Ordoñez, Roque" - Expte. N° 15.958/13 - San José de Metán	3340
N° 100041452 - Cruz, Adolfo - Ríos, Ana Victoria - Expte. N° 426.094/13	3340

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400004789 - Omar, Jorge vs. Díaz, Amalia - Expte. N° 645/13 - J.V. González	3340
N° 100041456 - Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María; Rivera Araoz, Dolores; Rivera Araoz, Auristela - Expte. N° 14.719/12 - San José de Metán	3340

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100041508 - "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° 409.633/12	3341
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100041520 - Juan Walter Choque - Expte. N° 455.877/13	3341
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100041536 - "Uquia Viajes y Turismo S.R.L."	3342
N° 100041535 - "Servicios y Logística del Norte S.R.L."	3343

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100041499 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada	3343
N° 100041498 - Alberto Adera S.R.L.	3344
N° 100041497 - Talleres Norte S.A. - Gral. Mosconi	3344

AVISOS COMERCIALES

N° 100041538 - Hospital Privado Santa Clara de Asis Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio y Sede Social	3344
N° 100041522 - Marc S.R.L. - Inscripción de Gerente	3345

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100041530 - Consorcio de Usuarios El Tunal, J.V. González, para el día 28/06/14	3345
N° 100041519 - Club Náutico Salteño, para el día 21/06/14	3346

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041540 - Del día 26/05/14	3346
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004790 - Del día 26/05/14	3346
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Mayo de 2014

DECRETO Nº 1322

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 15 de mayo de 2014 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 16 de Mayo de 2014

DECRETO Nº 1323

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de mayo de 2014, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de mayo de 2014.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO Nº 1397

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 47-63.423/14

VISTO el pedido de la Fundación CAPACIT-AR del NOA de asignación presupuestaria para el Ejercicio 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada fundación es una institución cultural y social sin fines de lucro que viene cumpliendo sus fines con ayuda estatal;

Que por Decretos Nº 853/13 y 3185/13 se asignó el presupuesto para la mencionada Fundación durante el Ejercicio 2013;

Que a posteriori el presidente del organismo solicita se aumente el subsidio;

Que obra en autos imputación presupuestaria del gasto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Asígnase a la Fundación CAPACIT-AR del NOA, la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 455.000) para el Ejercicio 2014, la que será pagada en doce (12) cuotas mensuales, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demanda el presente será imputado a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1398

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020138-86.045/14

VISTO el Contrato de Consultoría celebrado entre el señor Secretario Legal y Técnico de la Gobernación y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, aprobado por Decreto N° 2068/13; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el contrato de consultoría;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para la continuidad del mencionado contrato y su correspondiente Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre el señor Secretario Legal y Técnico y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo - DNI N° 23.079.721, aprobado por Decreto N° 2068/13, a partir del 1° de mayo de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios que por el presente se prorroga a partir del 1° de mayo de 2014 y por el término de doce (12) meses, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 21 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1399

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 1.056/13 y la necesidad de adoptar nuevas medidas en lo que respecta a la preadjudicación de viviendas, a efectos de garantizar su correcta adjudicación a través del Instituto Provincial de la Vivienda, y también en materia de arquiación de las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del instrumento citado precedentemente se ha instruido a la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda - I. P. V. - a adoptar distintas medidas tendientes a incrementar la participación, y a dar mayor publicidad a los métodos de adjudicación de viviendas que se ejecutan a través de planes a cargo del citado organismo, con el objeto de asistir a las personas que se encuentren en situación de necesidad habitacional en el territorio de la Provincia de Salta;

Que las disposiciones implementadas por el I.P.V. en el marco de las instrucciones mencionadas, no obstante haber cumplido su finalidad, deben ser complementadas mediante nuevos preceptos que conduzcan a una más eficiente y eficaz entrega de las unidades habitacionales por el Estado a favor de los beneficiarios legitimados;

Que se ha puesto en marcha en la Provincia de Salta el Consejo Económico Social, creado por Ley N° 7.784, que es el ámbito donde tiene representatividad la comunidad toda, y en el cual se pretende que confluyan y surjan recomendaciones o acciones concretas que hagan que la Provincia siga ganando en institucionalidad, legitimidad y representatividad;

Que, en el marco de las competencias asignadas al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, resulta conveniente que éste, en su calidad de Órgano Consultivo, se pronuncie sobre el proyecto de regla-

mentación que elabore el Instituto Provincial de la Vivienda en forma previa a su aprobación, a fin de realizar las sugerencias y observaciones que estime conveniente;

Que asimismo se considera necesario establecer por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, la normativa que regule la ampliación en las construcciones originales a adjudicarse, fijando un porcentaje razonable de obra, superado el cual deberá el adjudicatario cancelar la totalidad del valor de la vivienda, en atención a que tal situación evidencia que aquél no necesita del financiamiento y subsidio de tasa por parte del Estado Provincial;

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de la incumbencia y atribuciones del I.P.V., el Gobernador de la Provincia de Salta, conforme a las facultades otorgadas en el Artículo 140 de la Constitución Provincial, ha evaluado la necesidad de implementar, nuevas pautas en lo que respecta a la adjudicación de viviendas, y de establecer límites a las excesivas modificaciones a las adjudicadas;

Por ello, y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 144, inc. 2°, de la Constitución Provincial y Artículo 19, inc. a) de la Ley N° 5348,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Instrúyese a la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda -I.P.V.- para que en forma inmediata replantee la reglamentación vigente, incluyendo como mínimo las siguientes consideraciones, además de las que el Organismo considere oportunas:

a) Durante el periodo fijado para la obligatoriedad de habitar las viviendas por parte de los titulares, el Instituto deberá fijar un porcentaje máximo razonable hasta el cual podrán realizarse nuevas obras en la fracción del inmueble libre de edificaciones, y/o modificaciones de las construcciones originales, considerando salvedades como las que se describen a continuación:

1.- Familia numerosa, cuyos integrantes convivan en el mismo inmueble, lo que deberá estar debidamente acreditado en el expediente y sujeto a auditoría posterior; y,

2.- Ampliaciones financiadas con fondos provenientes del Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar.), en el marco de la Línea de Ampliación y Terminación.

De superarse por parte de los adjudicatarios el porcentaje máximo permitido, sin encontrarse dentro de las salvedades establecidas, el Organismo deberá prever los mecanismos para exigir la cancelación de la totalidad de la vivienda, lo que permitirá con dichos fondos la construcción de nuevas unidades, en razón de los argumentos expuestos en el considerando.

b) En los Programas Especiales, instrumentados bajo convenios firmados con Consejos, Colegios, Cajas Profesionales, Organizaciones Gremiales, Sindicales, Civiles o Municipios las preadjudicaciones que se realicen no deberán recaer en aquellos postulantes que no cuenten con, al menos, una antigüedad mínima de 2 (dos) años de inscripción en el I.P.V., con antelación a la fecha de suscripción del respectivo convenio.

Art. 2° - Dispónese que la reglamentación referida en el artículo precedente, en forma previa a su aprobación, sea remitida en consulta por el Instituto Provincial de la Vivienda al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, para que éste realice las sugerencias y observaciones que considere pertinentes.

Art. 3° - Instrúyese al Instituto Provincial de la Vivienda -I.P.V.- a mantener vigentes las recomendaciones efectuadas mediante Decreto N° 1.056/13, en tanto no sean modificadas por el presente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 291D - 21/05/2014 - Expediente N° 0100089-24.117/2014-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 17 de Enero de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Rafael Plazido

Caro, DNI. N° 08.164.096, por acogerse al Beneficio Jubilatorio N° 15-0-8922883-0, rehabilitado mediante Resolución Acordada RNT-E N° 03164/13 de fecha 06 de Noviembre de 2013, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Personal de Servicios - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 1, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2311/03.

Villa Nougues

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 292D - 21/05/2014 - Expediente N° 0120159-258.158-2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 17/10/13, la renuncia por acogerse a los beneficios de la Jubilación a la Sra. Elsa Bacilia Tarifa, D.N.I. N° 10.604.543, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 2, Nivel 6, en el Colegio Secundario N° 5030 "José Apolinario Saravia" de la localidad de Apolinario Saravia, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 293D - 21/05/2014 - Expediente N° 0120159-251.477/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/12/2013, la renuncia presentada por la Sra. Guari Petrona, D.N.I. N° 6.416.932, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4045 "Doctor Arturo Oñativia" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Na-

cional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 294D - 23/05/2014 - Expte. N° 201.345/13 - código 89

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2013, al Sr. Miguel Angel Escudero, D.N.I. n° 10.493.050, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Villa Nougues - Carpio Domini

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 295D - 23/05/2014 - Expte. N° 39888/14 - código 75

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de febrero de 2014, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa Programa Gestión de Productos Enfermería del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", dispuestos por Decreto n° 238/03, función 08, a la licenciada Carmen Rosa Alancay, D.N.I. n° 10.493.669, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el precitado establecimiento asistencial.

Art. 2° - Con vigencia al 26 de febrero de 2014, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa Sector Gestión de Productos I (Enfermería) del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", dispuestos por Decreto n° 238/03, función 33, a la licenciada Silvia Adela Gutiérrez, D.N.I. n° 17.580.347, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el precitado establecimiento asistencia.

Villa Nougues - Carpio Domini

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1398, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041537

F. N° 0601-56829

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Licitación Pública

L.P. N° 06/14

Exptes. N° 316-247.448/13-0

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos

Organismo originante: **Ministerio de Derechos Humanos**

Destino: Dirección General de Justicia Penal y Juvenil

Monto Tope: \$ 80.000,00

Son pesos: Ochenta mil con/100

Fecha y hora de Apertura: 11/06/14 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones - MHD - 25 de Mayo 872

Vta. Pliego: \$ 80,00 (Pesos ochenta con 00/100)

Lugar de retiro de Pliego: U.O. Tesorería - MHD - 25 de Mayo 872 - Tel. 4373085

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er Piso.

Nélida Heredia

Administradora General

Servicio Administrativo Financiero

Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041534 F. N° 0001-56821

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 15/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 15/14 para la compra de: Yerba Mate y Azúcar, destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 03/06/14 a Horas: 10.30.

Venta de pliegos a partir del 27/05/14, hasta el 02/06/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041533

F. N° 0001-56821

Cooperadora Asistencial de la Capital**Licitación Pública N° 14/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 14/14 para la compra de: Leche Chocolateada, destinados al Programa Alimentario Escolar Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 03/06/14 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 27/05/14, hasta el 02/06/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

Sr. Rivero P. Cesar

Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 80,00

e) 27/05/2014

O.P. N° 100041523

F. N° 0001-56814

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 12/14**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena Güemes de Tejada", ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto Oficial: \$ 18.575.631,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2014 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públi-

cas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 9.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/05/14 hasta el 08/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Arq. Jorge Kliks Saravia
Coordinador General
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 27 al 09/06/2014

O.P. N° 100041521 F. v/c N° 0002-04107

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 120/14

Objeto: Adquisición de Mobiliario.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140044-21.765/2014-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 11/06/2014 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez

Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100041532

F. N° 0001-55320

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 20/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Moto: mivedadoras, Marca John Deere 670, Legajos Internos N°: 109-E, 111-E y 113-E"

Presupuesto Oficial: \$ 85.501,78 (Pesos: Ochenta y Cinco Mil Quinientos Uno con 78/100)

Exptes.: N° 0110033-58.698/2014-0.

Apertura: 12 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D. y S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0836 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 27/05/2014

O.P. N° 100041531

F. N° 0001-55320

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 19/2.014

Para la Adquisición de "Papelería y Útiles de Oficina para Casa Central y Regiones de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00 (Pesos: Cuarenta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-75.774/2014-0.

Apertura: 02 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-05-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041528 F. v/c N° 0002-04108

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-62.759/14-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 58/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de oxígeno medicinal, con destino diversos efectores; que se adjudica a la firma: Oxígeno y Tecnología por la suma total de \$ 27.122.40 (Pesos Veintisiete Mil Ciento Veintidós con Cuarenta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041527

F. v/c N° 0002-4108

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-173.027/13-3

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 43/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de sillón de partos, con destino al Centro de Salud de Los Toldos; que se adjudica a la firma: Magnus Corporation por la suma total de \$ 57.200.00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041526 F. v/c N° 0002-04108

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-256.859/13-1

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 226/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de Impresiones de cartillas, con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud; que se adjudica a la firma: Imprenta Maestro S.H por la suma total de \$ 15.975,30 (Pesos Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco con Treinta Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales - FESP.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041525 F. v/c N° 0002-04108

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-52.765/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 217/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Neumáticos con destino a móviles varios del Parque Automotor del M.S.P.; que se adjudica a la firma: J.D.G. Neumáticos por la suma total de \$ 30.378,00 (Pesos Treinta Mil Trescientos Setenta y ocho)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041524 F. v/c N° 0002-04108

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-55.907/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 216/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Repuestos con destino a Parque Automotor del M.S.P. que se adjudica a la firma: Makuti S.R.L. por la suma de \$ 15.008.67 (Pesos Quince Mil Ocho con Sesenta y Siete Centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041518 F. N° 0001-56804

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Apolinario Saravia****Expediente N° 0110033-87.875/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Apolinario Saravia para la Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial en las Rutas Provinciales (Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ruta Provincial N° 5-P Km 132,00 a Km 144,00. Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ex-Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Cnel. Mollinedo Apolinario Saravia. Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ruta "Camino a las Flacas" Km 0,00 a Km, 10,00 y Provisión de Camión para Transporte y/o Tareas Varias), autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 178.237,60.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Apolinario Saravia cotiza por la suma total de \$ 178.237,60. Los trabajos consisten en: 1) Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ruta Provincial N° 5-P Km 132,00 a Km. 144,00. 2) Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ex-Ruta Provincial N° 5 - Tramo: Cnel. Mollinedo Apolinario Saravia. 3) Desmalezado de Banquinas y Cunetas, Incluido Limpieza de Alcantarillas y Señalización Vertical en Ruta "Camino a Las Flacas" Km 0,00 a Km 10,00 y 4) Provisión de Camión para Transporte y/o Tareas Varias. Por Resolución N° 715/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir de 02 de Mayo del 2014 en curso por el término de (4) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba
 Director
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041517

F. N° 0001-56804

Horas: 09.00

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Santa Victoria Este****Expediente N° 0110033-94.978/2014-0**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Santa Victoria Este, para la realización de trabajos de mantenimiento vial en Rutas Provinciales, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 164.814,82

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Santa Victoria Este cotiza por la suma total de \$ 164.814,82. Los trabajos consisten en: Reacondicionamiento y Limpieza de Alcantarillas, Cuadrilla para trabajos no Especificados y/o Emergencia y Desbosque y Limpieza Manual de Zona de Caminos en Rutas Provinciales Nros. 56, 46S y 146S.

Por Resolución N° 740/2014 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02 del Mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba

Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 27/05/2014

O.P. N° 100041516

F. N° 0001-56804

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Presupuesto Oficial**

El presupuesto oficial para el presente llamado asciende a la suma de \$ 300.000,00 (Pesos: Trescientos Mil)

**Contratación Directa para Libre Negociación
N° 47/2.014**

Dirección de Vialidad de Salta

"Alquiler de 250 Horas de Equipo Topadora Tipo D8 o Similar para Acopio de Material en Cantera de la D.V.S. en Las Lajitas - Ruta Provincial N° 5 Km 93,00"

Apertura: 30 de Mayo de 2.014

Lugar: En Oficinas de Consejo Técnico de la Dirección de Vialidad de Salta - España 721- Salta

Expediente N° 0110033-46.260/2014-0

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Consultas: Dpto. Mantenimiento Vial de 7.30 hs. a 13.30 hs.

Ing. Eduardo Castillo
Jefe Dpto. Mantenimiento Vial

Dirección Vialidad de Salta

Ing. Gustavo D. Tejerina

Ing. Jefe

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 27/05/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100041529

F. v/c N° 0002-04108

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-84870/14-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 60/14, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de service oficial, con destino a Programa Parque Automotor del M.S.P.; que se adjudica a la firma: Lourdes S.A. A. por la suma total de \$ 24.218,00 (Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Dieciocho)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00

e) 27/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004776

F. N° 0004-03311

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos**Ref. Expte. N° 0090034-155.006/13**

José Luis Menú, D.N.I. N° 25.662.569, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 537, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario para 200 cabezas de ganado (animales de carne), con una dotación de 18,9 m3/día y para irrigar 80,0000 has con carácter eventual con un caudal de 42,000 lts./seg., aguas a derivar de vertiente sin nombre con nacimiento dentro del mismo inmueble.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

O.P. N° 400004772

F. N° 0004-03308

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-230.538/13**

Santos Altamirano Estrada, propietario del lote N° 5 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 9,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 4,725 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 22 al 28/05/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100041408

F. N° 0001-56685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art. 73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la Concesión de la cantera de referencia, ubicada en el río Chuscha. Departamento Cafayate y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Cantera "Don Luis Solano", Expte. 21.637**Coord GK - Posgar 94**

Punto	X	Y
1	7.117.281,30	3.503.538,02
2	7.117.283,85	3.503.932,54

3	7.117.241,45	3.504.119,32
4	7.117.226,29	3.504.328,31
5	7.116.991,25	3.504.822,46
6	7.117.207,61	3.505.366,32
7	7.117.207,61	3.505.921,75
8	7.117.138,60	3.505.921,75
9	7.117.148,04	3.505.366,32
10	7.116.937,76	3.504.807,47
11	7.117.184,20	3.504.313,84
12	7.117.196,45	3.504.119,32
13	7.117.238,42	3.503.931,42
14	7.117.249,30	3.503.538,14

La superficie de la cantera es: 12 Has. 5.033m2.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 21, 27/05 y 04/06/2014

O.P. N° 100041407

F. N° 0001-56685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art. 73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la Concesión de la cantera de referencia, ubicada en el río Yacochuya. Departamento Cafayate y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Cantera "Toro 1"

Río Yacochuya Expte. N° 22.121

Punto	X	Y
Pp	7.121.692.82	3.501.730.82
1	7.121.645.51	3.501.797.19
2	7.121.300.41	3.501.634.00
3	7.121.283,97	3.501.525.46

La superficie de la cantera es: 3 Has 5.000 m2. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/05 y 04/06/2014

O.P. N° 100041254

F. N° 0001-56514

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Procedimiento Minero, que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado el registro de descubrimiento de Litio y Potasio, en la mina "Candelaria III", ubicado en el departamento Los Andes, salar del Rincón, que tramita por expediente N° 21.776 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar'94:

Superficie: 108 has con 8374 m2

Y	X
3398452.70	7323015.37
3401323.00	7322257.00
3398452.70	7322257.00

PMD: Y=3399707.15 X=7322639.69

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Belén I Expte. N° 17.084, Quevar Vigésimo Segundo Expte. N° 21.042, Lolita II Expte. N° 21.507, TolTul I Expte. N° 21.909 y Arenas Blancas Expte. N° 21.906. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/05/2014

O.P. N° 100041240

F. N° 0001-56503

El Dr. Daniel Enrique Marchetti-Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 21.307 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina La Gloria, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Taca Taca, distrito: Salar de Taca Taca. Superficie: 199 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94****Petición de mensura**

X	Y
7291500.00	2624758.97
7291500.00	2628412.48
7290970.00	2628628.23
7290970.00	2624758.97

Labor Legal

X = 7202400.00 Y = 3414800.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramírez, Secretario. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/05/2014

O.P. N° 100041216

F. N° 0001-56480

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Santiago Saravia Frías, en Expte. N° 22.125, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre diseminado, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Negro; la mina se denominará Malena V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	7307285,11	3459298,15
2	7307285,11	3463924,67

3	7306037,82	3463920,27
4	7306037,82	3461920,27
5	7304037,82	3461920,27
6	7304037,82	3464220,28
7	7302537,82	3464220,28
8	7302537,82	3461150,63
9	7304708,03	3461150,63
10	7304708,03	3460947,97
11	7305209,60	3461033,40
12	7305367,40	3460088,90
13	7304708,03	3459978,74
14	7304708,03	3459298,15

PMD: X: 7306452,36 Y: 3460217,56

Cerrando la superficie registrada en 1381 has. 1885 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Mat. N° 282 del Dpto. de La Poma: Banco Oddone S.A. Sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I).

Imp. \$ 240,00 e) 13, 19 y 27/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004788 F. N° 0004-03321

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Orosco, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 468.061/14, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley: Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza. Salta, 20 de Mayo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004787 R. s/c N° 400000693

La Dra. Claudia María Ibáñez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en

los autos caratulados: "Martínez de Marín, Nieves - Marín, Remigio - Sucesorio" - Expte. N° A-39.464/83. Citese por Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004786 F. N° 0004-03319

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación; Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Villanueva Venancio - Sucesorio" Expte. N° 470.592/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 100041539 R. s/c N° 100004963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Hilario Fermín", Expte N° 16.393/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 100041515

R. s/c N° 100004962

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Barreira, José Roque - Ramos, Delmira" - Expte. N° 1-429.877/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004784

F. N° 0004-03318

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jucz a cargo del Juzgado de Primera Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Ana María Gálvez, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, 1° Piso; en los autos caratulados "Lasquera, Mario Nicolás p/Sucesorio" Expte. N° 463.764/14 dispone: "Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Fdo: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz (Juez). Salta, 21 de Mayo de 2.014. Dra. Ana María Gálvez (Secretaria).

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004782

F. N° 0004-03316

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos Sucesorio Saida Genoveva Giménez, Expte. 427.280/13, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno. Salta, 30 de Diciembre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004781

F. N° 0004-03315

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos "Benitez, Leda Ramona - Sucesorio" Expte. 432.180/13, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 09 de Abril de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004780

F. N° 0004-03314

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Lidia Guaymas y Juan Cruz - Sucesorio" Expte. 409.992/12, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial local. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 09 de Abril de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041511

F. N° 0001-56800

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secre-

taría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mayta, Cenobio - Sucesorio" - Expte. N° 455.997/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres (03) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Abril de 2.014. Solange Wayar, Enc. de M. Entrada.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041502 F. N° 0001-56788

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Galarce, Ramón Praceder y López Elena - Sucesorio" Expte. N° 438.140/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza. Salta, 26 de Marzo de 2.014. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 100041500 F. N° 0001-56784

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Crespin, Inés Mercedes s/Sucesorio", Expediente N° 453-427/13, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 26 al 28/05/2014

O.P. N° 400004778 F. N° 0004-03313

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Coria Luis Jorge s/Sucesorio" - Expte. N° 436.687/13, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Octubre de 2.013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004777 F. N° 0004-03312

El Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados "Luna, Andrés Abelino; Méndez, Marciana - Sucesorio", Expte. N° 339/12, ha recaído la siguiente resolución: "Joaquín V. González, 1 de Abril de 2014 y Vistos... resuelvo: I.- Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Marciana Méndez L.C. N° 9.470.919 y del Sr. Andrés Abelino Luna DNI 3.926.090.- II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario el Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C." Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 30 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 400004775 F. N° 0004-03310

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Cala, Pedro s/Sucesorio" Expte. N° 462.485.

14, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Pedro Cala y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes; Juez. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041454 F. N° 0001-56745

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Sucesorio de Cobos, Graciela Aida y García Pérez, Hugo Oscar" - Expte. N° 16.730/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Abril de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041453 F. N° 0001-56744

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Iturre, Regina Elma y/o Regina Elena y/o Regina Elina; Ordoñez, Roque" - Expte. N° 15.958/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 27/05/2014

O.P. N° 100041452

F. N° 0001-56742

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: Sucesorio De Cruz, Adolfo - Ríos, Ana Victoria - Expte. N° 426.094/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C. P. C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.014. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 6 de Mayo de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 27/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004789

F. N° 0004-03322

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur -Anta- con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián en autos caratulados: "Omar, Jorge Vs. Díaz, Amalia s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 645/13" cita a Amalia Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano Catastro N° 1623 - Sección A- Manzana 36 - Parcela 14 ubicado en la ciudad de Joaquín V. González, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente según lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 147 del C.P.C y C. Publíquense edictos por el termino de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de abril de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 27/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041456

F. N° 0001-56748

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera

Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María, Rivera Araoz, Dolores, Rivera Araoz, Auristela s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.719/12, cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, a los Sres. Auristelia Rivera Araoz y/o sus herederos; Dolores Rivera Araoz y/o sus herederos y José María Azcarate Niño y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 1339, Finca "San Martín" de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041508

F. v/c N° 0002-04105

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. n° 409.633/12, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2.014 se ha Declarado en Estado de Quiebra a "Ocre SRL" - CUIT N° 30-71071281-2, con domicilio social en calle Marcelino Cornejo n° 229 y con domicilio legal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267 planta alta, ambos de la Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Gral. Alvarado n°

1817 de esta Ciudad, Lunes y Viernes de 10 hs a 14 hs. Martes y Jueves de 17 hs a 20 hs-

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 13 de Junio de 2.014 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Agosto de 2.014, como límite para que la Sindicatura presente informe individual de créditos (art. 14 inc. 9°, 35 y concs. de la LCQ).

7.- Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el informe general de créditos hasta el día 29 de Septiembre de 2014 (art - 39 y concs. Norm. Cot).

Art. 89 de la LCQ: "La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera". Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26 al 30/05/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041520

F. N° 0001-56806

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de primera instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, hace saber que en fecha 27/03/2014 se ha resuelto la apertura del Concurso preventivo (pequeño) del Sr. Juan Walter Choque, D.N.I. 39.889.460, expte. N° 455.877/13 con domicilio real en calle Güemes sur 330 de Cafayate y domicilio procesal en calle Alvarado 373 - primer piso, Salta habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg de la ciudad de Salta con día y hora de atención Martes y Jueves de 16 a 18 hs. Se ha fijado el día 13 de Junio de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos (art. 14 inc. 3° LCQ); el día 13 de Agosto de 2014 como fecha tope para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 29 de Setiembre de 2014 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la Ley Concursal. Fijar los días Martes y Jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, en la forma

establecida en los arts. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín oficial y Diario de amplia circulación de la Provincia de

Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 425,00

e) 27/05 al 02/06/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100041536

F. N° 0001-56825

"Uquia Viajes y Turismo S.R.L."

Integrantes: Sara Judith Vargas, nacida el 11/01/1977, DNI N° 25.663.622, 27-25663622-6, de profesión agente de viaje, con domicilio en Diario Unión de Catamarca N° 2199, B° El Tribuno, Salta, soltera, y Flavio Miguel Vargas, nacido el 30/06/1979, DNI N° 27.232.340, 20-27232340-3, de profesión estudiante, con domicilio en San José de Calasanz N° 390 Piso 1° "C", Córdoba Capital, soltero, ambos argentinos.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14 de Marzo de 2014.

Denominación: La sociedad se denomina "Uquia Viajes y Turismo S.R.L."

Domicilio Legal: Se establece como sede social el domicilio de Diario Unión de Catamarca N° 2199 B° El Tribuno, Ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios: Transporte automotor de pasajeros para el turismo interjurisdiccional, alquiler de buses y camionetas para viajes especiales. Elaboración de planes de circuitos turísticos, uso de recursos paisajísticos para el disfrute del turista, recepción y hospedaje, organización de eventos empresariales y particulares. b) Comercial: Agencia de viajes y turismo: venta de paquetes turísticos, planes vacacionales, excursiones. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5.000

(cinco mil) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente manera: la Sra. Sara Judith Vargas 4.850 (cuatro mil ochocientas cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 485.000 (pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil) representando el 97% del capital social y el Sr. Flavio Miguel Vargas 150 (ciento cincuenta) cuotas, por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) representando el 3% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente. Cada cuota de Capital, da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

Duración: Su duración es de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de un (1) Gerente, por tiempo indeterminado, quien tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. El Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Socia Gerente a la Sra. Sara Judith Vargas, quien acepta el cargo comprometiéndose a realizar el depósito de garantía. Fijando domicilio especial en Diario Unión de Catamarca N° 2199. B° El Tribuno, Ciudad de Salta.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 155,00

e) 27/05/2014

O.P. N° 100041535

F. N° 0001-56824

Servicios y Logística del Norte S.R.L.

Integrantes: Alejandro Alberto Ingala, nacido el 03/07/1960, DNI N° 13.844.985, 20-13844985-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mariano Boedo 220, Salta, divorciado, y Matías Alejandro Ingala Cabral, nacido el 24/01/1990. DNI N° 35.044.283, 23-35044283-9, de profesión comerciante, con domicilio en B° Santa Clara de Asis Mz 1 Casa 11, Salta, soltero, ambos argentinos.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 14 de Abril de 2014.

Denominación: La sociedad se denomina "Servicios y Logística del Norte S.R.L".

Domicilio Legal: Se establece como sede social el domicilio de Mariano Boedo 220, 5° p. Depto 38, Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación de servicio de fletes, logística, transportes de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente manera: el Sr. Alejandro Alberto Ingala 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas, por la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) representando el 90% del capital social y el Sr. Matías Alejandro Ingala Cabral (500 (quinientas) cuotas, por la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representando el 10% del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo de la siguiente manera: 25% al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente. Cada cuota de Capital, da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquellas.

Duración: Su duración es de 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo de un (1) Gerente, por tiempo indeterminado, quien tendrá a cargo el uso de la firma social, obligando a la misma con su sola firma. El Gerente deberá hacer un depósito de garantía de \$ 10.000 (pesos diez mil) por su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la presente. Se designa en este acto como Socio Gerente al Sr. Alejandro Alberto Ingala, quien acepta el cargo, constituyendo la garantía exigida mediante la firma de un pagaré y fijando domicilio especial en Mariano Boedo 220 5° p. Dpto. 38 de esta ciudad, Provincia de Salta.

Ejercicio: El ejercicio anual será cerrado el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 164,00

e) 27/05/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041499

F. N° 0001-56783

Sidhu S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro N° 27 de SRL AS. N° 8394 Fs. 24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 13 de Junio de 2014, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 6, iniciado el 01 de Febrero del 2013, finalizado el 31 de Enero del 2014.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 14

SIDHU S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041498 F. N° 0001-56782

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:
 Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As. 8885 - Libro N° 28

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 23 de Junio de 2014, a las 18:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciados el 01 de Marzo del 2013, finalizados el 28 de Febrero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 98

Adera Alberto S.R.L.
Lilia Luisa Figueroa

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041497 F. N° 0001-56778

Talleres Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de junio de 2014 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2013.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 10 de junio de 2014 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Hugo Antonio Cabrera
 Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100041538 F. N° 0001-56831

Hospital Privado Santa Clara de Asis
Sociedad Anónima

Inscripción de Directorio y Sede Social

A)- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de "Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A." número 23 de fecha 03 de Junio de 2013 se designaron los Miembros Titulares del Directorio recayendo dichas designaciones de la siguiente manera: Presidente: Dr. Francisco Roberto Soto, D.N.I. N° 7. 057.047; Vicepresidente: Escribana Estela Haydé Sabbaga, D.N.I. N° 6.639.312 y Director Dr. Francisco Alberto Albarracín, D.N.I. N° 8.049.145. B)- Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de "Hospital Privado Santa Clara de Asis S.A." número 25 de fecha 20 de Agosto de 2013 se designaron los Miembros Suplentes

del Directorio recayendo dichas designaciones en el orden siguiente manera: Escribana Patricia Inés Álvarez Sabbaga, D.N.I. N° 25.069.474; Susana Beatriz Chávez, D.N.I. N° 12.535.469 y Sonia Vicente Estanislada Díaz, D.N.I. N° 1.740.819.

C)- La Sociedad con fecha 12 de Julio de 2013, constituye domicilio de la sede social en calle Urquiza N° 964 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

O.P. N° 100041522 F. N° 0001-56809

Marc S.R.L.

Inscripción de Gerente

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 14 de Abril de 2014 se reúnen los nuevos socios de Marc S.R.L. representantes del 100% de capital social, los Señores: Gladys Mercedes Ten DNI N° 14.865.413,

Javier Ramón Pedroso DNI N° 12.712.838, María Julieta Pedroso DNI N° 31.733.549, Facundo Javier Pedroso DNI N° 32.630.798 y Ana Belén Pedroso DNI N° 36.801.998 resolvieron:

Que al día de la fecha la Gerencia de la Sociedad estaba a cargo de la Sra. María de los Ángeles Rodríguez y, dado que dicha socia cedió el 100% de sus cuotas sociales, renuncia al cargo que venía desempeñando, procediendo los nuevos socios a aprobar la gestión realizada por la Gerente, ya que la misma se ajustó a estipulaciones legales y contractuales. Asimismo los nuevos socios designan como gerente de Marc S.R.L. a la Sra. Gladys Mercedes Ten, DNI N° 14.865.413, CUIT N° 27-14865413-7 por el término de dos años, operando el vencimiento de su mandato el día 10 de diciembre de 2015, y fijando domicilio especial en calle Giménez Zapiola N° 1070, Barrio Grand Bourg, de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 27/05/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100041530 F. N° 0001-56818

**Consorcio de Usuarios El Tunal -
J.V. González - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Órgano de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la localidad de Gaona, Finca Meyer, el día sábado 28 de Junio de 2014 a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos (2) Usuarios Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración de la documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 16 cerrado el 30 de Abril de 2014:

a) Lectura de Memoria del Presidente

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio, Anexos I y II, notas a los estados contables, e Inventario.

c) Informe del Síndico

3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y del Síndico.

4. Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.

5. Determinación de la prorrata para el ejercicio N° 17

6. Elección para integrar el Órgano de Administración y la Sindicatura por terminación del mandato de:

a- Por dos años: Un (1) Presidente, Un (1) Tesorero, Un (1) vocal Titular 3°, Un (1) Vocal Titular 4°, Un (1) Vocal Suplente 1° y Un Vocal Suplente 3°

b- Por un año: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente.

Proclamación de los candidatos que resultaren electos.

Presentación de listas: Estatuto Art. 19 Las listas de candidatos deberán ser presentadas al Órgano de Administración hasta con veinte días hábiles de anticipación al acto, por asociados con derecho a voto, el que se expedirá dentro de los dos días de su presentación a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia. En el último de los supuestos el Órgano de Administración deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles afin de subsanar las irregularidades advertidas.

Derecho a voto

Según lo determinado por el Órgano de Administración en Acta 223 establece que los usuarios en condiciones de votar, serán aquellos que se encuentren incluidos en el padrón vigente al momento de la Asamblea el que se expondrá en nuestras oficinas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (Estatutos art. 15) y además tengan canceladas sus obligaciones de canon y prorrata hasta el período 4° del 2013.

Ing. Rodolfo Torino
Presidente
Ing. Agr. Marcelo Barni
Vice Presidente
Ing. Fernando D'Angelo
Tesorero

Imp. \$ 100,00

e) 27/05/2014

O.P. N° 100041519

F. N° 0001-56805

Club Náutico Salteño

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Náutico Salteño convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo día 21 de junio del corriente año, a hs. 18:00, en las instalaciones del Club Náutico Salteño, Km. 16, Ruta Prov. 47, Embalse General Manuel Belgrano - Cabra Corral, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aprobación de la memoria y Balance General ejercicio 2013, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Elección de miembros para suscribir el acta.

Ing. Guillermo R. Kanzig
Presidente
Cra. Marcela A. Riva
Tesorera

Imp. \$ 80,00

e) 27 y 28/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041540

Saldo anual acumulado	\$ 315.630,60
Recaudación	
Boletín del día 26/05/14	<u>\$ 2.859,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 318.489,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004790

Saldo anual acumulado	\$ 30.945,00
Recaudación	
Boletín del día 26/05/14	<u>\$ 922,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 31.867,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 032/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676